

Durante dicho periodo, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Secretario general en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

23046

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1982, de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Proyecto de conducción general Carambolo-Alcalá, primera etapa, tramo Carambolo-Pañoleta», término municipal de Camas (Sevilla).

Incluidas por la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cuenca del Guadalquivir las obras de referencia dentro de las

Relación de fincas afectadas por las obras comprendidas en el «Proyecto de conducción general Carambolo-Alcalá, primera etapa, tramo Carambolo-Pañoleta». Término municipal de Camas, provincia de Sevilla

Finca número	Aprovechamiento	Superficie afectada definitivamente — m ²	Superficie afectada parcialmente — m ²	Nombre y domicilio del propietario	Hora
3	Labor seco	160	600	Marqués de La Motilla. Don Fernando de Solís Atienza. Cuna, 3. Sevilla	11
4	Explanación ff. cc.	60	225	«Minas de Cala, S. A.» Miguel Moya, 4, 3.ª dcha. Madrid-13.	11,30
5	Labor seco	1.940	7.275	Marqués de La Motilla. Don Fernando de Solís Atienza. Cuna, 3. Sevilla	11
6	Labor seco	1.540	5.775	Comunidad de Propietarios. Las Erillas. Murillo, 1. Sevilla.	12

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23047

ORDEN de 2 de junio de 1982 por la que se revisan Ordenes que clasificaban a Centros Privados de Bachillerato Unificado Polivalente de las provincias de Baleares, Cádiz, Guadalajara, Madrid, Navarra, Orense, Oviedo, Las Palmas, Pontevedra, Santander, Sevilla y Valencia.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros Privados de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladora de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, y demás disposiciones complementarias;

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Baleares

Municipio: Inca. Localidad: Inca. Denominación: «La Salle». Domicilio: Ses Coves, 61 (antes Alferez Esquivias). Titular: Religiosos HH. de las Escuelas Cristianas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con siete unidades y capacidad para 280 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de marzo de 1982 y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1977).

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «San Cayetano». Domicilio: Avenida Picasso,

reguladas por el Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, y de acuerdo con lo estipulado en el apartado a) del artículo primero del citado Real Decreto, es aplicable a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras el procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir los trámites establecidos en el citado precepto se publica el presente edicto convocando a todos los titulares y propietarios de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos personales y directos sobre las fincas que adjunto se relacionan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, para lo cual se celebrará el día 24 de septiembre, a la hora fijada en la citada relación, una reunión en el Ayuntamiento de Camas. A dicho acto pueden hacerse acompañar de Peritos y Notario, cuyos gastos serán a su cargo.

Los convocados personalmente o por edicto deberán aportar la titulación que crean ostentar, nota del Registro de la Propiedad y recibo de Contribución, así como podrán formular por escrito ante esta Comisaría de Aguas las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 8 de septiembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo.—8.483-A.

número 21 (antes avenida Sindical). Titular: Congregación Religiosa Padres Teatinos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de marzo de 1982 y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1979).

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Denominación: «María Auxiliadora». Domicilio: Glorieta María Auxiliadora, sin número. Titular: Congregación de Padres Salesianos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y de 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979).

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Denominación: «La Salle». Domicilio: Calle Antona de Dios, 18. Titular: Congregación de HH. de las Escuelas Cristianas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1978) y 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre).

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Denominación: «Salesiano». Domicilio: Calle Toledo, 24. Titular: Congregación de Religiosos PP. Salesianos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre) y de 25 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio).

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Real Colegio Santa Isabel-La Asunción». Domicilio: Calle Santa Isabel, 46. Titular: Congregación de Religiosas de la Asunción.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, autori-

zándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Luz Casanova». Domicilio: Calle José Marañón, 15. Titular: Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) y de 15 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «María Inmaculada». Domicilio: Calle General Martínez Campos, 18. Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979) y de 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen de Atocha». Domicilio: Avenida Ciudad de Barcelona, 1. Titular: Patrimonio Nacional.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 31 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979) y de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo». Domicilio: Calle Juan Montalbo, 30. Titular: Congregación de Religiosos Agustinos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979) y de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Montealto». Domicilio: Calle de la Masó, 76. Titular: Fomento de Centros de Enseñanza.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 24 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979) y de 30 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora del Pilar». Domicilio: Calle Castelló, 56. Titular: Congregación de Religiosos Marianistas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 27 unidades y capacidad para 1.080 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979) y de 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Central». Domicilio: Calle Manuel Muñoz, 7 y 9. Titular: Colegio Central Sociedad Limitada.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares, autorizándose en consecuencia el cambio de titularidad y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Tajamar». Domicilio: Camino Alto de Valderribas, sin número. Titular: «Centro Cultural Deportivo Tajamar, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 18 unidades y capacidad para 720 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 29 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) y de 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa María del Carmen». Domicilio: Calle Los Misterios, 38. Titular: Congregación de Padres Carmelitas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con siete unidades y capacidad para 270 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Gracia». Domicilio: Ciudad de los Angeles, bloque 100. Titular: Pedro Lledó Fernández.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 31 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Jorge Juan, 163. Titular: Congregación Religiosa I.H. de la Caridad del Sagrado Corazón. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 18 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, autorizándose

en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979) y de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Valde-luz». Domicilio: Calles Fermín Caballero, 53 y Ginzo de Limia, sin número. Titular: Congregación de Religiosos PP. Agustinos. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 15 unidades y capacidad para 1.000 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979) y de 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Menorca, 14. Titular: Congregación de Religiosos H.H. de la Sagrada Familia.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979) y de 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Miguel Arcángel». Domicilio: Repulles y Vargas, 11. Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979) y de 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Menesiano». Domicilio: Avenida de Brasilia, 11. Titular: Congregación H.H. de la Instrucción Cristiana.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 20 unidades y capacidad para 800 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979) y de 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Alberto Magno». Domicilio: Travesía de Iván de Vargas, 1. Titular: Sociedad Cooperativa «C. San Alberto Magno».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) y 8 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Juan Bautista». Domicilio: Calle Francos Rodríguez, 5. Titular: Congregación de Religiosos P.P. Salesianos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979) y de 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Viator». Domicilio: Plaza de Fernández Ladreda, 2. Titular: Congregación de Religiosos de San Viator.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 18 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) y de 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Osma». Domicilio: Calle Pizarro 19. Titular: «Osma, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 300 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 31 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) y de 28 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Fundación Caldeiro». Domicilio: Avenida de los Toreros, 45. Titular: Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 28 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) y de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Saturio». Domicilio: Calle Bernardino Obregón, 9 y 11. Titular: Cooperativa de Profesores. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación

del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 21 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) y de 28 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «María Auxiliadora». Domicilio: Calle Sebastián Elcano, 35. Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, autorizándose en consecuencia ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Abraham Lincoln». Domicilio: Calle Illescas, 5. Titular: Adolfo Martínez Sánchez.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, autorizándose en consecuencia ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 16 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa María del Pilar». Domicilio: Calle Reyes Magos, 3. Titular: Congregación Religiosa de la Compañía de María.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 28 unidades y capacidad para 1.040 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979) y de 20 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «María Inmaculada». Domicilio: Calle Martínez de la Riva, sin número. Titular: Congregaciones Marianas A. C. I.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 30 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Avenida Real de Pinto, 41, Villaverde Alto. Titular: Congregación H.H. de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) y de 28 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre).

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Denominación: «Liceo Sorolla». Domicilio: Avenida de Bularas, sin número. Titular: Angel Llorente Gutiérrez.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979) y de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1979).

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Denominación: «Calasanz». Domicilio: Calle Olite, 1. Titular: Congregación de Religiosos de las Escuelas Pías.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) y de 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1979).

Provincia de Orense

Municipio: Baños de Molgas. Localidad: Monte-Medo. Denominación: «Nuestra Señora de los Milagros». Domicilio: Monte-Medo. Titular: Congregación de la Misión (PP. Paúles).—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre de 1979) y de 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1979).

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Denominación: «Santa Teresa de Jesús». Domicilio: Carretera Ulés-El Naranco. Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y traslado del domicilio anterior (calle González Besada, 21 y 23) y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y de 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1979).

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «Jaime Balmes». Domicilio: Calle Zuloaga, 17. Titular: Pedro Sosa Santana.—Clasificación definitiva como Centro ho-

mologado de Bachillerato con 14 unidades y capacidad para 260 puestos escolares, rectificándose apellidos del titular y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 22 de marzo de 1982.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Marín. Localidad: Marín. Denominación: «San Narciso». Domicilio: Chan do Monte. Titular: Congregación de la Misión (PP. Paúles).—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y de 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979).

Municipio: Pontevedra. Localidad: Pontevedra. Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores». Domicilio: Calle Alfonso XIII, 12. Titular: Religiosas de Santa Dorotea.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con seis unidades y capacidad para 210 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre).

Municipio: Silleda. Localidad: Silleda. Denominación: «María Inmaculada». Domicilio: Calle María Colmeiro. Titular: Parroquia de Santa Eulalia de Silleda.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) y 18 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre).

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Denominación: «Las Acacias». Domicilio: El Castelo-Bombriño. Titular: Fomento de Centros de Enseñanza.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 12 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre) y de 30 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre).

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Denominación: «Compañía de María». Domicilio: Calle Ecuador, 35. Titular: Congregación Religiosa de la Compañía de María.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 19 unidades y capacidad para 760 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y de 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979).

Municipio: Pontevedra. Localidad: Pontevedra. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle La Estrada, sin número. Titular: Misioneros del Sagrado Corazón.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y actualizando domicilio. Se modifican las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y de 11 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio).

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Denominación: «Mariano». Domicilio: Calle José Antonio, 134. Titular: Congregación de Religiosas Franciscanas M. D. Pastor.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la reducción de unidades y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979).

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Denominación: «María Auxiliadora». Domicilio: Calle Venezuela, 9. Titular: Congregación de Padres Salesianos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1979).

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Denominación: «Montecastelo». Domicilio: La Gandariña. Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979) y de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979).

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Denominación: «Apóstol Santiago». Domicilio: Calle Sanjurjo Badía, 77. Titular: Compañía de Jesús.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 17 unidades y capacidad para 680 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y de 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979).

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Denominación: «La Salle». Domicilio: Calle Camilo Alonso Vega, 33. Titular:

Congregación HH. de las Escuelas Cristianas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) y de 31 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1979).

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Ifar». Domicilio: Calles Rojas Marcos, 3, y Muñoz Pabón, 8. Titular: Jorge Chmielewski Polak. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 11 de marzo de 1982.

Provincia de Valencia

Municipio: Alcira. Localidad: Alcira. Denominación: «La Purísima». Domicilio: Partida Tulell, sin número. Titular: Congregación de Religiosas Franciscanas Inmaculada.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 11 de marzo de 1982.

Municipio: Rocafort. Localidad: Rocafort. Denominación: «Guillem Tatay-Rocafort». Domicilio: Calle Profesorado Español, sin número. Titular: Vicente Guillem Tatay.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979).

Las clasificaciones señaladas anulan a cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

Los Centros habrán de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifican en la presente Orden ministerial, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Los Centros que hayan sido autorizados para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrán utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

23048 *ORDEN de 2 de junio de 1982 por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro Privado de Bachillerato «Abraham Lincoln», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro Privado de Bachillerato que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que los espacios que se destinan a COU están anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden ministerial que clasificó al Centro como homologado;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de la Dirección Provincial e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Abraham Lincoln». Domicilio: Calle Illescas, 5. Titular: Adolfo Martín Sánchez.—Clasificación como Centro homologado de BUP: Orden ministerial de 18 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio).

Esta autorización para impartir COU sirve para cualquier número de unidades siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalada por la Orden ministerial de su clasificación. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden ministerial de clasificación de Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

23049

ORDEN de 17 de junio de 1982 por la que se aprueba la clasificación y transformación provisional en Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos para la transformación y clasificación de los mismos;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Direcciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y con fundamento en los informes de los Servicios Provinciales que constan en los expedientes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos señalados en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) para ser clasificados provisionalmente.

Considerando que en Educación General Básica el tipo de clasificación no afecta en nada al carácter de homologados que todos los Centros tienen por la autorización concedida y únicamente hace referencia a su mayor o menor adaptación a los módulos y espacios físicos de las instalaciones exigidas por la legislación vigente,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la clasificación y transformación provisional en Centros privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, los cuales podrán optar a la clasificación definitiva si realizan las obras necesarias para su adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978. Todo ello sin perjuicio de la autorización concedida en su día a cada Centro, que le confiere el carácter de Centro legalmente autorizado a todos los efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «El Cid». Domicilio: Calle Duratón, 4. Titular: Félix García Obregón.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Duratón, 4.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Denominación: «San Isidro I». Domicilio: Calle Núñez de Balboa, 1. Titular: Domitila Iglesias Martín.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Núñez de Balboa, 1.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Denominación: «San Isidro II». Domicilio: Calle Lope de Vega, 1 y 2. Titular: Domitila Iglesias Martín.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Lope de Vega, 1 y 2.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: El Cardenal. Denominación: «Acaymo-Nuestra Señora de la Candelaria». Domicilio: San Casiano, 10. Titular: Enrique Reyes Martínez, Idiolina Magdalena Mendoza y Etelvina Magdalena Chinea.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Casiano, 10.

— Se autoriza la integración de los Centros «Acaymo» y «La Candelaria».

— Se autoriza el cambio de domicilio del barrio Chimisay y de las Chumberas a la calle San Casiano, 10.